



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-2121] [10L/5300-2122] [10L/5300-2123] [10L/5300-2124] [10L/5300-2125] [10L/5300-2126] [10L/5300-2127]  
[10L/5300-2128] [10L/5300-2129] [10L/5300-2130] [10L/5300-2131] [10L/5300-2132] [10L/5300-2133] [10L/5300-2134]  
[10L/5300-2135] [10L/5300-2136] [10L/5300-2137] [10L/5300-2138] [10L/5300-2139]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5300-2121]**

FECHAS DE CONCESIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS Y PAGADAS A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS Y/O INVERSIONES DEL MATADERO DE LIÉBANA, PRESENTADA POR D. PEDRO GÓMEZ GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Pedro Gómez Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 167 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Cantabria para que sea contestada por escrito:

Se solicitan los siguientes datos relacionados con el establecimiento industrial denominado "Matadero de la Comarca de Liébana", ubicado en el municipio de Cillorigo de Liébana y cuya titularidad es de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

¿En qué años y por qué importes son las ayudas concedidas y pagadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a la Mancomunidad de Servicios de Liébana y Peñarrubia para la financiación de gastos y/o inversiones del matadero de Liébana?

Santander, a 17 de junio de 2022

Fdo.: Pedro Gómez Gómez. Diputado del Grupo Parlamentario Popular."